

25.10.19

B/. 8.00

POSTALIA 12501



## NOTARÍA DEL CIRCUITO DE HERRERA

## DECLARACIÓN JURADA NOTARIAL

Chitré, 29 de junio de 2020

En la ciudad de Chitré, cabecera de la provincia y del Circuito Notarial de Herrera, República de Panamá, a los veintinueve (29) días del mes de junio de dos mil veinte (2020), siendo la ocho y treinta y uno de la mañana (8:31 a.m.) ante mí licenciada **RITA BETILDA HUERTA SOLÍS, NOTARÍA PÚBLICA DEL CIRCUITO DE HERRERA**, cedulada seis – ochenta y dos – cuatrocientos cuarenta y tres (6-82-443), y ante los testigos que suscriben, compareció personalmente **ADOLFO VARGAS AGURTO**, varón, panameño, mayor de edad, casado, con cédula de identidad personal número ocho-trescientos nueve-trescientos cincuenta y dos (8-309-352), con domicilio en el distrito de Chitré, provincia de Herrera, actuando en nombre y representación de la **FUNDACIÓN MANENA**, Fundación privada inscrita en el Registro Público, en la personería jurídica, Folio número cincuenta y tres mil setecientos cuarenta y siete (53747) (U) de la sección mercantil del Registro Público, persona jurídica autónoma de Derecho Público, creada por el Título (XIV), de la Constitución Política de Panamá, y organizada por la Ley número diecinueve (19) de once (11) de junio de mil novecientos noventa y siete (1997), con igual domicilio, debidamente facultado por el artículo veinticinco (25) número uno (1), de la misma Ley, en mi capacidad de Administradora, Representante Legal del promotor del Proyecto: **“CLÍNICA DE UROLOGÍA”**, Categoría uno (1), me solicitó que extendiera esta diligencia para hacer constar una Declaración Jurada. Accedí a ello, advirtiéndole que la responsabilidad por la veracidad de lo expuesto, es exclusiva **DEL DECLARANTE** y en conocimiento del contenido del artículo trescientos ochenta y cinco (385), del Texto Único Penal, que testifica el delito de falso testimonio, lo aceptó y seguidamente expresó hacer esta declaración bajo la gravedad de juramento, y sin ningún tipo de apremio o coerción, de manera totalmente voluntaria declaró lo siguiente: **PRIMERO**: Yo, **ADOLFO VARGAS AGURTO**, de generales antes descritas, declaro bajo la gravedad de juramento que sobre el Folio Real número diecinueve mil setecientos noventa y nueve (19799) (F), código de ubicación seis mil uno (6001), propiedad de la promotora, con una superficie actual o resto libre de trescientos sesenta y seis metros cuadrados con sesenta y ocho decímetros cuadrados (366.68 Mts.<sup>2</sup>), se construye el proyecto **“CLÍNICA DE UROLOGÍA”**.- Que la información aquí expresada es verdadera; por tanto el citado proyecto se ajusta a las normativas ambientales y el mismo

genera impacto ambientales negativos no significativos y no conllevan riesgo ambientales negativos significativos, de acuerdo con los criterios de protección ambiental regulados en el artículo veintitrés (23), del Decreto Ejecutivo número ciento veintitrés (123), de catorce (14) de agosto de dos mil nueve (2009), modificado por el Decreto Ejecutivo número ciento cincuenta y cinco (155) de cinco (5) de agosto de dos mil once (2011), por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley número cuarenta y uno (41), de uno (1) de julio de mil novecientos noventa y ocho (1998).--- La suscrita Notaria deja constancia que esto fue todo lo declarado, que se hizo en forma espontánea y que no hubo interrupción alguna. Leída como fue la misma en presencia de los testigos **LUIS ALBERTO BATISTA DÍAZ**, varón, panameño, mayor de edad, casado, cedulado número siete-setecientos siete-trescientos catorce (6-707-314), y **LEOVIGILDA JUDITH GARCÍA DE FRAGO**, mujer, panameña, mayor de edad, casada, cedulado número seis-cincuenta y tres-seiscientos sesenta y siete (6-53-667), vecinos de este circuito notarial, personas a quienes conozco y son hábiles para ejercer el cargo, todos la encontraron y le impartieron su aprobación y la firman ante mí, La Notaria Pública que doy fe.---

*Adolfo Vargas Agurto*  
**ADOLFO VARGAS AGURTO**

*Luis Alberto Batista Diaz*  
**LUIS ALBERTO BATISTA DÍAZ**

*Fraco*  
**LEOVIGILDA JUDITH GARCÍA DE FRAGO**

*Rita Betilda Huerta Solís*  
**LICENCIADA RITA BETILDA HUERTA SOLÍS**  
**NOTARIA PÚBLICA DEL CIRCUITO DE HERRERA**

